

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D^a. Anastasio Arevalillo Martin. <u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Fernando de Miguel Cuesta. D^a. Ester Martínez Palomo. D^a. Ana M^a Gómez Diego <u>Interventor Acctal:</u> D. Ángel Fernando Escalonilla García-Patos. <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla. D. Juan Bautista Díaz Castaño. <u>Secretaria-Acctal:</u> D^a M^a Rosario Serrano Marcos.</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las nueve horas con diez minutos, del día trece de octubre del año dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Anastasio Arevalillo Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Accidental de la Corporación, D^a M^a. Rosario Serrano Marcos. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	---

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, en adelante -ROF-, por el Presidente se pregunta si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016. No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2016.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD:

2.1. EXPTE Nº 16/14 AA.- F.F.C. LICENCIA DE ACTIVIDAD "TALLER MECANICO", EN CALLE THOMAS EDISON, Nº 22 (POL. IND. ATALAYA), DE ESTE MUNICIPIO.-

Examinado el expediente nº 16/14 AA, tramitado a instancia de F.F.C., solicitando licencia municipal para el ejercicio de la Actividad de "TALLER MECANICO" en el establecimiento sito en la Calle Thomas Edison, nº 22, de este Municipio.

Vista la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 26 de septiembre de 2016.

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de

HASH DEL CERTIFICADO:
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D20025A12
F15D103CA0672A3C8ABB889CFF210B3E0F4122E

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN
M^º DEL ROSARIO SERRANO MARCOS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC213FC4CED8F931046A7

fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a F.F.C., Licencia de Actividad de “TALLER MECÁNICO” en el establecimiento sito en la Calle Thomas Edison, nº 22, de este Municipio.

SEGUNDO: Se informa al interesado que deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente específica de aplicación; en especial la legislación vigente en materia de ruidos, Ley del Ruido 37/2003, así como RD 1513/2005 y RD 1367/2007, así como la legislación en materia de horarios para la apertura y cierre según la categoría de la licencia concedida; comprometiéndose a mantener el cumplimiento de todos ellos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad; siendo, según proyecto, su aforo máximo de 4 personas, su superficie útil total de 353,44 m² y su potencia eléctrica de 13,85 KW.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a F.F.C, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local y al Concejal Delegado de Red Empresarial, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2. EXPTE Nº 54/07 AM. - “FELIPE ALONSO, S.L.”. LICENCIA DE ACTIVIDAD “ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS CURADOS”, EN CALLE TONELEROS, Nº 7, (P. I. LA ATALAYA) DE ESTE MUNICIPIO.-

Examinado el expediente nº 54/07 AM, tramitado a instancia de la mercantil “FELIPE ALONSO, S.L.”, con C.I.F nº B-45345097 y domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Toneleros, Nº 7, de Torrijos, solicitando licencia municipal para el ejercicio de la Actividad de “ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS CURADOS” en el establecimiento sito en la Calle Toneleros, nº 7, de este Municipio.

Vista la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 4 de octubre de 2016.

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a la mercantil “FELIPE ALONSO, S.L.”, Licencia de Actividad de “ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS CARNICOS CURADOS” en el establecimiento sito en la Calle Toneleros, nº 7, de este Municipio.

SEGUNDO: Se informa a la mercantil “FELIPE ALONSO, S.L.”, que deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente específica de aplicación; en especial la legislación vigente en materia de ruidos, Ley del Ruido 37/2003, así como RD 1513/2005 y RD 1367/2007, así como la legislación en materia de horarios para la apertura y cierre según la categoría de la licencia concedida; comprometiéndose a mantener el cumplimiento de todos ellos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad; siendo, según proyecto, su aforo máximo de 1 persona, su superficie útil total de 590,10 m² y su potencia eléctrica de 12,66 KW.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa interesada, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local y al Concejal Delegado de Red Empresarial, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA URBANISTICA SUELO RÚSTICO:

HASH DEL CERTIFICADO:
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D20025A12
F15D103CA0672A3C8ABB889CFF210B3E0F4122E

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN
MP DEL ROSARIO SERRANO MARCOS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC213FC4CED8F931046A7



3.1. EXPTE. 12/16 AA. - “HOLIVERA ENGINEERING SYSTEMS CORP., S.L.”. LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA “ALMACÉN DE APEROS, MATERIALES Y EQUIPOS GANADEROS”, EN LA PARCELA 21, POLÍGONO 15, DE ESTE MUNICIPIO Y PROYECTO DE REFORMA DE NAVE EXISTENTE PARA USO GANADERO, EN LA PARCELA 21, POLÍGONO 15, DE ESTE MUNICIPIO.-

Vista la solicitud presentada por O.D.H., en representación de la mercantil “HOLIVERA ENGINEERING SYSTEMS CORP., S.L.”, con C.I.F. nº B-86712072 y domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Eduardo Morales, nº 20, 2º D, C.P. 28025 de Madrid, solicitando licencia municipal para el ejercicio de la Actividad de “ALMACEN DE APEROS, MATERIALES Y EQUIPOS GANADEROS” en la nave existente para uso ganadero sita en la Parcela 21, Polígono 15, de este Municipio, así como su correspondiente Licencia de Obras para la ejecución del Proyecto de Reforma de dicha Nave.

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por la mercantil HOLIVERA ENGINEERING SYSTEMS CORP., S.L., así como los informes emitidos por la Secretaría y por los Servicios Técnicos Municipales ambos de fecha 10 de octubre de 2016.

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a la mercantil “HOLIVERA ENGINEERING SYSTEMS CORP., S.L.”, Licencia de Actividad de “ALMACEN DE APEROS, MATERIALES Y EQUIPOS GANADEROS” en la nave existente para uso ganadero sita en la Parcela 21, Polígono 15, de este municipio (ref. catastral 45174A0150000920000MY), según el proyecto de actividad redactado por A.N.V. visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Centro de fecha 05/05/2016, y la documentación presentada el 26/07/2016, el 02/08/2016, el 05/09/2016 y el 27/09/2016, con las siguientes especificaciones:

La presente autorización ha de entenderse concedida sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y la posible competencia de otros Organismos o Entidades.

El titular de la autorización vendrá obligado a cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente específica de aplicación durante el período de tiempo inherente al ejercicio de la actividad, en especial la legislación vigente en materia de ruidos, Ley del Ruido 37/2003, así como RD 1513/2005 y RD 1367/2007, así como la legislación en materia de horarios para la apertura y cierre según la categoría de la licencia concedida; comprometiéndose a mantener el cumplimiento de todos ellos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad; siendo, según proyecto, su aforo máximo de 2 personas, su superficie útil total de 1.488,32 m2 y su potencia eléctrica de 10 Kw.

Se advierte que no está permitido realizar otro tipo de actividad distinta a la enunciada en el proyecto; asimismo se le indica que en cualquier momento los servicios designados por este Ayuntamiento podrá realizar, por propia iniciativa o previa denuncia del ciudadano, las inspecciones y comprobaciones que se consideren necesarias en relación con la actividad, en el ejercicio de las facultades que en materia de control, disciplina urbanística medioambiental y de servicios le confiere a esta Administración Municipal la legislación vigente, sin perjuicio de que por parte de esta

HASH DEL CERTIFICADO:
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12
F15D103CA0672A3C8ABBB889CFF210B3E0F4122E

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN
Mº DEL ROSARIO SERRANO MARCOS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeia.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC213FC4CED8F931046A7



Administración pueda exigirse la presentación, en el momento del control o mediante requerimiento, de la documentación acreditativa del cumplimiento de cualquier extremo basado en la normativa de aplicación.

SEGUNDO: Conceder a la mercantil "HOLIVERA ENGINEERING SYSTEMS CORP., S.L., con C.I.F. nº B-86712072, y domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Eduardo Morales, nº 20, 2º D, C.P. 28025 de Madrid, Licencia de Obras para la Ejecución del Proyecto de Reforma de Nave existente para uso ganadero, sita en la Parcela 21, del Polígono 15, de este municipio (ref. catastral 45174A0150000920000MY), con las siguientes observaciones y/o advertencias de carácter específico:

El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4.3 de nuestras NNSS donde se dice "... efectuando arbolados perimetrales que oculten las edificaciones a las panorámicas del paisaje abierto".

El vallado deberá cumplir la normativa de Carreteras y requisitos medioambientales aplicables (caminos, etc.).

Los temas hidráulicos y de saneamiento, si se necesitaran, se harán de acuerdo a las directrices marcadas por GESTAGUA.

Conforme al apartado 2 del artículo 28 del Código de Accesibilidad en Castilla la Mancha, las áreas de trabajo de nueva construcción de edificios, establecimientos e instalaciones de la empresas que cuenten con seis o más trabajadores deberán cumplir entre otros, los siguientes servicios: "*Tener como mínimo un servicio higiénico y un vestuario accesible, en las condiciones establecidas en los apartados 2.3.3 y 2.3.6 del Anexo 2, a los que puedan accederse.*". El servicio higiénico accesible es necesario en todos los centros de trabajo con independencia del número de trabajadores según se especifica en el artículo 22 del R.D. 158/1997, Código de Accesibilidad.

El cumplimiento de los requisitos marcados por el C.T.E., así como el Texto Refundido con modificaciones R.D. 1351/2007, de 19 de octubre y correcciones de errores del BOE de 25 de enero de 2008. Son de aplicación a este proyecto todos los documentos básicos contenidos en dicho Código y, en su caso, el Real Decreto 2267/2004 de 3 de Diciembre, tal y como establece el Reglamento Contra incendios en los Establecimientos Industriales.

Los plazos relacionados con la Licencia de Obras serán los siguientes:

- Para la iniciación de las obras: tres meses desde la recepción de la notificación de la concesión de la licencia.
- Para la finalización de las obras: máximo un mes a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar las obras.

TERCERO: Aprobar la liquidación por un total de 51,44 euros. No habiéndose abonado como autoliquidación 13,69 euros en concepto de Tasa por Actuación Urbanística, ni 37,75 euros en concepto de I.C.I.O.; Debiendo procederse al abono de 13,69 euros no pagados en concepto de Tasa por Actuación Urbanística y debiendo procederse al abono de 37,75 euros no pagados en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; si bien las mismas se considerarán provisionales, produciéndose con posterioridad las liquidaciones definitivas cuando se solicite la correspondiente licencia de primera ocupación.

HASH DEL CERTIFICADO:
1DCE61A5AE862FD6859894D1ACB885D620025A12
F15D103CA0672A3C8ABB889CFF210B3E0F4122E

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN
Mº DEL ROSARIO SERRANO MARCOS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC213FC4CED8F931046A7



CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la mercantil HOLIVERA ENGINEERING SYSTEMS CORP., S.L., a los Servicios Técnicos, a la Tesorería Municipal, a la Policía Local, a la Concejala Delegada de Hacienda, y al Concejale Delegado de Red Empresarial para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE GESTAGUA, S.A.

Vista la Certificación Final Acometida de Saneamiento en la calle Isaac Newton del Municipio de Torrijos, del Fondo anual de renovación de infraestructuras e instalaciones 2016, de la empresa concesionaria de la gestión integral del agua en Torrijos "GESTAGUA, S. A".

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación Final Acometida de Saneamiento en calle Isaac Newton del municipio de Torrijos, del Fondo anual de renovación de infraestructuras e instalaciones 2016, por importe de 2.204,47€ (IVA incluido), a favor de la empresa concesionaria de la gestión integral del agua en Torrijos "GESTAGUA, S.A.", con CIF: A-78139755 y domicilio en Calle Murillo, nº 33, Local Dcha., de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a GESTAGUA, S.A, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y de Coordinación Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Previa votación unánime de los miembros presentes, este asunto queda sobre la mesa.

6.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay asuntos en este punto del orden del día.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las nueve horas con cincuenta minutos, de lo que, como Secretaria-Accidental, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaria-Accidental, por orden del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, en Torrijos a 17 de Octubre de 2016.

HASH DEL CERTIFICADO:
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12
F15D103CA0672A3C8ABB889CFF210B3E0F4122E

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN
Mº DEL ROSARIO SERRANO MARCOS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC213FC4CED8F931046A7

